

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-sep.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 180
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Afianzafondos S.A.S
Demandado: Andrés Mauricio Marín Marín
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00255-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte de la NUEVA EPS, dando alcance a la solicitud de información que se le pidiera respecto del aquí demandado.

De otra parte, la entidad financiera BANCOLOMBIA manifiesta que se ha registrado el embargo comunicado por el Despacho, pero la cuenta del demandado cuenta con límite de inembargabilidad, y que una vez entren recursos y superen lo anterior se consignaran al Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, las respuestas allegadas por LA NUEVA EPS y BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8919dabaf6c9e8c8f68eec9bca2edcc7ec1da4c49b0ded7db300b750aa8a9f**

Documento generado en 06/09/2021 08:10:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>